



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 87, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2017.

PRESIDENTA: DIPUTADA TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ.

SECRETARIAS: DIPUTADA ISSIS CANTÚ MANZANO Y DIPUTADA SUSANA HERNÁNDEZ FLORES.

Presidenta: Buenas tardes, solicito a la Diputada Secretaria **Susana Hernández Flores**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **26** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los Diputados **José Ciro Hernández Arteaga** y **Rafael González Benavides** por motivos de salud, y los Diputados **Nohemí Estrella Leal**, **María del Carmen Tuñón Cossío**, **Carlos Guillermo Morris Torre**, **Rogelio Arellano Banda** y **Oscar Martín Ramos Salinas**, por motivos propios de su encargo como representantes populares justificaron su inasistencia a esta Sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **trece horas con diez minutos**, del día **7 de diciembre** del año **2017**.

Presidenta: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO**. Lista de asistencia. **SEGUNDO**. Apertura de la Sesión. **TERCERO**. Lectura del orden del día. **CUARTO**. Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 85, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 6 de diciembre del presente año. **QUINTO**.



Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **1.** De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas. **2.** De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 172 y 173 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y 78 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 116 fracción I y 118 primer párrafo de la Ley del Sistema de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones LIV y LXVI, y se adicionan las fracciones LXVII y LXVIII, recorriéndose la actual LXVII para ser LXIX del artículo 36; y se deroga la fracción XII del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de González, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **9.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **10.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **11.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Mier, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **12.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **13.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **14.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **15.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **16.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **17.**



Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **18.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **19.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **20.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **21.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **22.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Méndez Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidenta. Enseguida solicito a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2** del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Junta Previa celebrada el día 6 de diciembre del año 2017**, implícitos en el **Acta número 85**.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta. A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Junta Previa celebrada el día 6 de diciembre del año en curso**.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DA A CONOCER EL ACUERDO TOMADO EN LA JUNTA PREVIA CELEBRADA EL 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 85, SIENDO EL SIGUIENTE: **ÚNICO.-** Se **aprueba** por **unanimidad de votos**, la propuesta formulada por el Diputado **RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRÍGUEZ**, para la elección de Presidenta y Suplente de la Mesa Directiva que habrá de fungir hasta que concluya el presente, Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura, expidiéndose la **resolución** correspondiente.

Es cuanto Diputada Presidenta.



Presidenta: Damos la información de que se van integrando los Diputados Mónica González García, el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa y el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 85**, relativa a la **Junta Previa celebrada el día 6 de diciembre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por: **25 votos de los aquí presentes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, solicito a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.



Secretaria: De la Legislatura de Zacatecas, circular número 014, de fecha 30 de noviembre del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que presidirá los Trabajos del Cuarto Mes (diciembre), dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidenta la Diputada Julia Arcelia Olguín Serna. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Tampico, copia de oficio número 4637, fechado el 28 de noviembre del año en curso, remitiendo Acuerdo de Cabildo en el cual se aprobó realizar transferencias al Presupuesto de Egresos 2017 del citado municipio. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integre al expediente de las finanzas públicas del citado municipio, para los efectos correspondientes.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de solamente un Diputado que es el Diputado Pedro Luis Ramírez Perales, para presentar iniciativa, por lo que consulto si alguno de ustedes desea hacerlo para el registro correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, para dar a conocer la ***Iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo Estatal.***

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta. Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas.***

Es cuanto Diputada Presidenta.



Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada se turna a las **Comisiones de Estudios Legislativos** y de **Comunicaciones y Transportes**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Ahora se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Susana Hernández Flores**, para dar a conocer la **Iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo Estatal**.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta. Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 172 y 173 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y 78 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas**.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada se turna a la Comisión de **Justicia**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Pedro Luis Ramírez Perales.

Diputado Pedro Luis Ramírez Perales. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva; muy buenas tardes compañeros Diputados y Diputadas, diferentes medios de comunicación que hoy nos acompañan, público en general. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ORDENAMIENTOS PARA FORTALECER LOS**



DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Al efecto me permito presentar en esta tribuna una síntesis de la iniciativa, **solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión, el contenido íntegro de la presente acción legislativa.** La Organización Mundial de la Salud, considera que la discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación de los seres humanos. En este sentido, las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal, las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para llevar a cabo situaciones vitales. Por consiguiente, la discapacidad es una condición que afecta el nivel de vida de un individuo o de un grupo, siendo uno de los grupos vulnerables que requiere de atención inmediata e integral por parte de la sociedad y el estado, para garantizar sus derechos humanos. La Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, tiene por objeto normar las medidas y acciones, bajo el modelo social, que contribuyan a lograr la igualdad de oportunidades para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad en un plano de igualdad al resto de los habitantes del Estado de Tamaulipas, así como la de promover, proteger y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales que a favor de las personas con discapacidad otorgan la Carta Magna, los tratados internacionales y demás ordenamientos en esta materia. La presente acción legislativa tiene como finalidad realizar diversas reformas y adiciones a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de consolidar las atribuciones de los entes encargados de dar cumplimiento y salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad. En base a lo anterior, se define en la Ley la instrumentación de un Programa Anual, como marco de referencia en torno al cual deben de desarrollarse las estrategias de atención integral a favor de las personas con discapacidad. Por otra parte, con la finalidad de fortalecer el Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad, se propone lo siguiente: Incluir dentro de su estructura orgánica a la Secretaría General de Gobierno, por lo que, en base a lo anterior dejaría de ser suplente del presidente del sistema. Se hace obligatoria la asistencia de los integrantes del sistema intersectorial a la sesiones del organismo, y se otorgan facultades expresas para que las convocatorias a las mismas sean emitidas por el presidente. Se amplían sus facultades en materia de solicitud de información y celebración de acuerdos para el cumplimiento de sus objetivos. Además de lo anterior, con la finalidad de alinear la ley de la materia con la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, se reforma el capítulo



correspondiente a los recursos para que aquellos que llevan a cabo en la forma y términos previstos por esta. En otro orden de ideas, se propone armonizar respecto al término personas con discapacidad, ya que en diversos ordenamientos aún se contemplan términos como discapacitados, capacidades diferentes entre otros, lo anterior con la finalidad de hacer efectivo el modelo social de atención a la discapacidad. Bajo este contexto, los Diputados y Diputadas del Partido Acción Nacional, estamos comprometidos para mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables de nuestro estado, motivo por el cual consideramos que la acción legislativa que nos ocupa, fortalece las instituciones encargadas de salvaguardar los derechos humanos de las personas con discapacidad, lo que sin duda alguna, favorecerá los mecanismos y programas gubernamentales diseñados para tal efecto. Por las consideraciones antes expuestas, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, Y ADICIONA DIVERSOS ORDENAMIENTOS PARA FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 07 de diciembre del 2017. **ATENTAMENTE. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Secretaria, Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Pedro Luis Ramírez Perales, se turna a la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes.**

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los mismos, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto,



se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad** de los presentes.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Glaforo Salinas Mendiola**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 116 fracción I y 118 primer párrafo de la Ley del Sistema de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.***

Diputado Glaforo Salinas Mendiola. Con su venia compañera Presidenta. Compañeros y compañeras Diputados y Diputadas. El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la función de la seguridad pública se encuentra a cargo de la Federación, de los Estados y los Municipios, razón por la cual deberán de procurar establecer los mecanismos eficientes que les permitan de manera conjunta brindar a la sociedad un entorno seguro y disfrutar de sus derechos humanos establecidos en nuestra Constitución. Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que el Consejo Nacional es la instancia superior de coordinación y de definición de políticas públicas, teniendo como facultad emitir acuerdos y resoluciones generales para el buen funcionamiento del sistema. En este sentido, en sesión ordinaria de dicho consejo mediante el acuerdo, se estableció el servicio homologado para la atención de llamadas de emergencia donde el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realizará en coordinación con las entidades federativas, las acciones necesarias para operar en todo el país con un número único, el 911, con base en estos 2 ejes: 1. Se van a establecer procedimientos de coordinación entre los 3 órdenes de gobierno y 2. Se van a desarrollar campañas de difusión para que nuestra población conozca las etapas de implementación, sobre todo el hacer uso de este número único en llamadas de emergencia de manera consiente y de manera responsable. Con base en lo



anterior, la opinión emitida a través del presente dictamen es atender lo dispuesto en el Acuerdo Gubernamental antes mencionado, por lo que, consideramos necesario realizar las reformas propuestas de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública de nuestro Estado de Tamaulipas, a fin de darle la armonización necesaria a nuestro ordenamiento jurídico, con lo dispuesto a nivel nacional y poder brindar a la población la certeza jurídica para poder hacer uso de este número tan importante homologado a nivel nacional. Cabe señalar que este número telefónico, actualmente se encuentra ya en funciones y está homologado en los 3 órdenes de gobierno, por lo que, cualquier persona, en cualquier entidad del país, podrá utilizar este número 911 cuando se presente una situación de emergencia. Es así, con base en los argumentos antes vertidos, compañeros legisladores, solicito con respeto su apoyo decidido para pronunciarnos a favor de la presente acción legislativa, cambiando al número único en todo el país 911, que será el único que pueda ser utilizado en situaciones de peligro, urgencias médicas, seguridad y/o protección civil. Es cuanto, compañera Presidenta.

Presidenta: Gracias. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y



Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

El sentido de su voto Diputado Clemente, gracias.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Ramiro Javier Salazar Rodríguez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones 54 y 66 y se adicionan las fracciones 67 y 68, recorriéndose las subsecuentes del artículo 36 y se deroga la fracción 12 del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.***

Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez. Con la venía Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, invitados especiales y los medios de comunicación. El objeto de esta acción legislativa consiste en armonizar la sectorización y denominación de la "Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas" y del "Zoológico y Parque Recreativo Tamatán", toda vez que Decretos Gubernamentales de creación de los mismos fueron reformados para ahora denominarse "Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas" y "Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas", respectivamente. Es de precisarse que el Gobernador cuenta con la facultad constitucional de organizar las Dependencias y Entidades en la Administración Pública Estatal. En ese sentido, el Titular del Poder Ejecutivo realizó modificaciones en la estructura de la administración pública, efectuadas a través de diversas reformas a los Decretos de creación de los Organismos Públicos Descentralizados "Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas" y "Zoológico y Parque Recreativo Tamatán", publicadas en el Periódico Oficial del Estado No. 92,



de fecha 2 de agosto de 2017, mediante los cuales se modifican sus atribuciones y denominación, por lo que resulta indispensable reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para efectos de dotar a ésta de coherencia normativa con las disposiciones de los Decretos de creación anteriormente aludidos, a fin de homologar la nomenclatura de los organismos en mención y darle sustento a su función como parte de las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Con estas reformas, existirá una relación armónica entre los Decretos de creación de los referidos organismos públicos y la Ley Orgánica de la Administración Pública local, evitando así que existan terminologías o previsiones opuestas en cuanto a las disposiciones que nos ocupan, buscando con ello que estos instrumentos legales estén sistemáticamente acorde uno con otro, dotándolos de mayor certeza jurídica en su aplicación y entendimiento. Tomando en consideración los argumentos anteriormente vertidos, los invito a votar en sentido positivo compañeras y compañeros Diputados. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo a la Diputada Secretaria **Susana Hernández Flores**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y



Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Previo al desahogo de los Dictámenes de Leyes de Ingresos Municipales agendados en el orden del día, y con base en el acuerdo adoptado por la Comisión Dictaminadora, se le concede el uso de la palabra al Diputado **Carlos Alberto García González**, quien dará a conocer una exposición general acerca del proceso de dictaminación y el sentido en que éstos se presentan a este Pleno.

Diputado Carlos Alberto García González. Muy buenas tardes, con la anuencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Como es del conocimiento de este Pleno Legislativo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115 que los ayuntamientos administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor. Dispone el mismo artículo además que los municipios percibirán las contribuciones incluyendo tasas adicionales sobre la propiedad inmobiliaria. De igual manera, contempla y enumera los servicios públicos y atribuciones a cargo de todos y cada uno de los municipios de nuestro estado. En ese contexto la Constitución Política local aquí del Estado, en su artículo 133 dispone que los recursos que integran la hacienda pública municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley y en todo caso, percibirán las contribuciones que determinen las leyes en materia inmobiliaria de su fraccionamiento, divisiones, consolidación, traslación y mejora. Así como las que tengan como base el cambio del valor de los inmuebles, las participaciones federales, las aportaciones y los ingresos derivados de la prestación de servicios a



cargo de dicha autoridad. Así como los productos y los aprovechamientos que obviamente les correspondan. En frecuencia con lo anterior el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dispone en su artículo 49, fracción XI que los ayuntamientos tendrán la obligación de formular y remitir al Congreso para su estudio y aprobación el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio en los primeros diez días del mes de noviembre de cada año. Instrumento jurídico que soportará los egresos municipales previstos para el ejercicio fiscal correspondiente. En este caso el ejercicio fiscal del año 2018, como todos sabemos las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y Asuntos Municipales, tuvimos a bien reunirnos los días 5 y 7 de diciembre de este mes en curso, en los cuales nos dimos a la tarea de analizar y discutir 20 propuestas de leyes de ingresos municipales para el ejercicio del próximo año 2018, correspondiente a los municipios de: Abasolo, Altamira, Ciudad Madero, El Mante, González, Gustavo Díaz Ordaz, Llera, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Ocampo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, San Nicolás, Tampico, Guerrero, Jiménez y por último Méndez. En donde se destaca que en 17 proyectos de leyes de ingresos municipales presentaron diversos cambios e incrementos en las cuotas y tarifas de diferentes conceptos tributarios. Mismos que en el seno de estas comisiones acordamos. También aprobar solamente aquellos cambios que no representaban un menoscabo a la economía de las ciudadanas y los ciudadanos. Además de lo anterior, en aquellos municipios que presentaron incrementos, muy por encima de los establecidos en diversas leyes municipales, las y los Diputados acordamos realizar las adecuaciones pertinentes. Además se eliminaron aquellos incrementos que no fueron justificados por los respectivos ayuntamientos. Es también importante señalar que es nuestro deber como Legisladores, observar los plazos establecidos en las leyes vigentes, por lo que en el caso de los municipios de Guerrero, Jiménez y Méndez, los cuales presentaron sus propuestas fuera del término legal establecido en el Código Municipal para nuestro Estado, se acordó aprobar para el ejercicio fiscal 2018 la ley de ingresos vigente de cada uno de los municipios, adicionándoles únicamente los criterios generales acordados por las comisiones unidas. Los anexos inherentes al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera para las entidades federativas y municipios y la actualización de los montos propuestos en el clasificador de rubro por ingresos. Lo anterior, para no afectar obviamente sus ingresos federales en años subsecuentes. Con el objeto de no propiciar algún déficit en su hacienda municipal, lo cual afectaría de alguna forma la prestación de servicios pues que dan a la población. Es así con la aprobación de este último paquete de Leyes de Ingresos municipales, se concluye el trabajo de estudio y dictaminación de las propuestas de los 43 ayuntamientos



de nuestro querido Estado de Tamaulipas. Por tanto con la culminación de este ejercicio, esta Legislatura dotará de certeza jurídica a los mencionados ayuntamientos de este último bloque de 20. Con base en los razonamientos antes expresados y toda vez que el espíritu que debe de motivar al legislador, en estos casos, pues es el de coadyuvar con los ayuntamientos del Estado en la búsqueda de mecanismos para el fortalecimiento de la recaudación municipal, con la misión primordial de que estos puedan prestar con mayor eficiencia los servicios públicos a los ciudadanos que merecen los ciudadanos. Y al propio tiempo, también la obligatoriedad de velar por los principios doctrinales de proporcionalidad y equidad que rigen en materia tributaria. Por lo anterior, las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda y Asuntos Municipales, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la factibilidad de que los dictámenes respectivos correspondientes a las Leyes de Ingresos municipales, sean discutidos y votados como lo hemos venido haciendo, en conjunto. Es cuanto Diputada Presidenta, muchas gracias.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre Leyes de Ingresos Municipales programados en el orden del día para la presente sesión han sido hechos de nuestro conocimiento, y considerando que el sentido de éstos en general es coincidente, se procede entonces a abordar en conjunto dichos dictámenes, de la siguiente forma:

Presidenta: En principio, se preguntará si algún Diputado desea participar en lo general para realizar argumentos sobre los dictámenes a discusión.

Presidenta: Una vez efectuado el desahogo de las participaciones que hubiere para expresar argumentos en lo general sobre los dictámenes de Leyes de Ingresos Municipales, se procederá a consultar si algún Legislador desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente, y enseguida será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión en forma individual, hecho lo anterior se procederá a la votación en conjunto en forma nominal, de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual para lo cual iniciaremos por la primera fila del lado derecho de esta Mesa Directiva y continuando sucesivamente por filas en las que cada Diputado expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, mientras las secretarías de esta Mesa Directiva habrán de levantar el registro de la



votación, hecho lo anterior procederemos a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para tal efecto el sistema electrónico, una vez explicado el procedimiento esta Presidencia pregunta a los integrantes de este Pleno Legislativo si alguno Diputado desea participar en lo general con relación a los dictámenes de Leyes de Ingresos municipales que nos ocupan, solicitando a las secretarías de esta Mesa Directiva tenga a bien levantar el registro correspondiente, algún Diputado desea hacer uso de la tribuna?.

Presidenta: Al no haber participaciones solicito a la Diputada Secretaria Issis Cantú Manzano, tenga a bien preguntar a los integrantes de esta Pleno si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual?.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular.

Presidenta: Cuál dictamen se quiere usted reservar? Compañeros Legisladores, con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para su discusión en lo particular, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 párrafos 1 y 4 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación nominal en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia, solicitando a las Diputadas Secretarías tomar el cómputo de la votación correspondiente.

Presidenta: A efecto, pido a los señores Diputados, iniciando por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido y nombre se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los Dictámenes que no fueron objeto de reserva para su discusión en lo individual, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, y a las Diputadas Secretarías apuntar el sentido de las expresiones.

Biasi Serrano Guadalupe a favor de los dictámenes del 3 al 14 y del 16 al 22

Hernández García Copitzi Yesenia a favor de los dictámenes de la Ley de Ingreso del 2018, marcados en el orden del día del 3 al 14 y del 16 al 22

García Velasco Irma Amelia mi voto es a favor de los dictámenes de las Leyes de Ingresos del 3 al 14 y del 16 al 22 de este orden del día.



Luévano de los Santos Ana Lidia a favor de los dictámenes del 3 al 14 y del 16 al 22.

Gerardo Hernández Beda Leticia a favor de los dictámenes de las Leyes de Ingresos del 2018 del dictamen 3 al 14 y del 16 al 22 del orden del día.

Cárdenas Thomae Brenda Georgina a favor de los dictámenes del 3 al 14 y del 16 al 22.

Gurrola Arellano María de Jesús a favor de los dictámenes del 3 al 14 y del 16 al 22 del orden del día.

Sánchez Jiménez Juana Alicia a favor de los dictámenes del 3 al 14 y del 16 al 22.

Balderas Castillo Moisés Gerardo a favor de los dictámenes del 3 al 14 y del 16 al 22.

Delgado Nolazco Nancy a favor de los dictámenes del 3 al 14 y del 16 al 22 de este orden del día.

González García Mónica a favor de los dictámenes del 3 al 14 y del 16 al 22.

Meraz Padrón Víctor Adrián a favor de los dictámenes del 3 al 14 y del 16 al 22 del orden del día.

Salazar Rodríguez Ramiro Javier a favor de los dictámenes del 3 al 14 y del 16 al 22 del orden del día.

Glaforo Salinas Mendiola a favor de los dictámenes de la ley de ingresos del 3 al 14 y del 16 al 22.

Rangel Vallejo Humberto a favor de los dictámenes del 3 al 14 y del 16 al 22 del orden del día.

Tovar García Anto Adán Marte Tláloc a favor de los dictámenes del 3 al 14 y del 16 al 22 del orden del día.



Alejandro Etienne a favor de los dictámenes del 3 al 14 y del 16 al 22 del orden del día.

García González Carlos Alberto a favor de los dictámenes del 3 al 14 y del 16 al 22.

Garza Rodríguez Ángel Romeo a favor de los dictámenes del 3 al 14 y del 16 al 22 del orden del día.

Ramírez Perales Pedro Luis a favor de los dictámenes del 3 al 14 y del 16 al 22 del presente orden del día.

Gómez Jiménez Clemente a favor de los dictámenes del 3 al 14 y del 16 al 22 del orden del día.

Del Castillo Torres María de la Luz a favor de los dictámenes 6, 13 y 21, abstención del resto por no haber recibido los expedientes correspondientes para su estudio, gracias.

Juan Carlos Córdova Espinosa a favor de los dictámenes del 3 al 14 y del 16 al 22 del orden del día.

Moreno Ibarra Jesús María a favor de los dictámenes del 3 al 14 y del 16 al 22.

De Anda Hernández Carlos Germán a favor de los dictámenes del 3 al 14 y del 16 al 22.

Hernández Correa Joaquín Antonio en el punto séptimo a favor de los dictámenes del 3 al 14 y del 16 al 22 de la Ley de Ingresos en el orden del día.

Presidenta: Compañeros Diputados, se pregunta si faltó algún integrante de este pleno de votar, por segunda ocasión pregunto si faltó algún integrante de este Pleno por votar, una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto, en relación a los proyectos de Decreto que nos ocupan se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Susana Hernández Flores a favor del 3 al 14 y del 16 al 22 del orden del día.



Cantú Manzano Issis, a favor de los dictámenes del 3 al 14 y 16 al 22 del orden del día.

Aguilar Gutiérrez Teresa, a favor de los dictámenes del 3 al 14 y 16 al 22 del orden del día.

Presidenta: Honorable Asamblea, de acuerdo con la votación emitida, los decretos de Leyes de Ingresos de los Municipios con excepción del Municipio de Reynosa, han sido aprobados por **mayoría**, en tal virtud expídanse los Decretos correspondientes y remítanse al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Compañeros Diputados, está a su consideración número 15 del orden del día, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Muy buenas tardes compañeros y compañeras Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107 numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a su consideración lo siguiente: En principio quiero mencionar que la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa fue presentada ante este Poder Legislativo en los tiempos legales que establece la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y las leyes aplicables, en este sentido del análisis efectuado al dictamen emitido por el órgano legislativo correspondiente se considera que el artículo 47-A de la Ley de Ingresos del Municipio antes citado relativo al pago por la inspección del cumplimiento de los requisitos que deberán de cumplir los contribuyentes que expendan bebidas alcohólicas, constituye un concepto oneroso que representa una carga adicional para el sector comercial del municipio de Reynosa, además que el mismo es impreciso en su concepto, por lo que en aras de impulsar el comercio y proteger la economía de los contribuyentes que se ubican en este supuesto propongo eliminar el artículo de referencia sin demérito que en un tiempo futuro se puedan realizar reformas que guarden un equilibrio entre la hacienda pública y la estabilidad económica del ciudadano, es así que con base en lo anterior, solicito su apoyo decidido para pronunciarnos a favor de la eliminación del precepto legal antes mencionado. Es cuanto compañeros.



Presidenta: Gracias, se le concede el uso de la palabra al Diputado Anto Tláloc.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García. Muy buenas tardes compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 numeral 3, los integrantes de las Comisiones que emitimos el dictamen correspondiente estimamos procedente la propuesta hecha por la Diputada Ana Lidia Luévano que me antecedió, por tal motivo es nuestra consideración que una vez admitida dicha propuesta la misma pase a formar parte del dictamen que nos ocupa. Muchas gracias.

Presidenta: Tomando en consideración que ha sido admitida la propuesta realizada por la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, me permito señalar que la misma pasa a formar parte del proyecto de Decreto, que se debate.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo particular y en lo general del dictamen que nos ocupa esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto, el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Diputada María de la Luz Del Castillo Torres, el sentido de su voto., sobre la Ley de Ingresos de Reynosa Diputada María de la Luz.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, ha resultado aprobado el Decreto con 28 votos a favor y 1 abstención. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y para tal efecto informo que esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, por lo que pregunto, si alguno de ustedes en este momento desea hacer uso de la tribuna.



Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las **catorce horas**, con **catorce minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **13** de **diciembre** del presente año, a partir de las **doce** horas. Buenas tardes. Gracias.